

PODER EJECUTIVO

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a la República Popular China, para participar en reuniones del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico - APEC

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 015-2026-MINCETUR

Lima, 23 de enero de 2026

VISTO, el Memorándum N° 037-2026-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, desde el año 1989 el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico – APEC, es uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo, que como mecanismo de cooperación y concertación económica se orienta a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran. El Perú es miembro de APEC desde 1998, habiendo presidido dicho foro en los años 2008, 2016 y 2024;

Que, en la ciudad de Guangzhou, República Popular China, del 1 al 10 de febrero de 2026, se llevará a cabo la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM1) y reuniones conexas de APEC;

Que, el Perú tiene a su cargo la Presidencia del Comité de Comercio e Inversión (CTI) para el período 2026-2027, responsabilidad que constituye una oportunidad para fortalecer su posicionamiento y liderazgo a nivel internacional como una economía neutral, confiable y proactiva; así como promover y priorizar temas de interés nacional en materia de comercio e inversiones en la región Asia-Pacífico;

Que, en este sentido, resulta de importancia institucional la participación de representantes del MINCETUR en la Reunión SOM1 así como en las reuniones conexas, sobre todo las de subcomités y grupos de trabajo del CTI, con el objetivo de exponer y promover los intereses peruanos en asuntos vinculados al comercio y la inversión que sean objeto de las agendas de las diversas reuniones, y dar continuidad a las iniciativas lideradas por el MINCETUR presentando proyectos y actividades propuestos y aprobados, de modo que las decisiones adoptadas en el año 2024 mediante las Declaraciones a nivel Ministerial y Declaraciones a nivel de Líderes, sean consideradas para su implementación;

Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje de la señora Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga, Directora (e) la Dirección de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales y de las señoritas Liz Alejandra Pancorvo Dávila y Kathya Lizeth Vilchez Chávez, profesionales de la Dirección de Asuntos Multilaterales, para que en representación del MINCETUR garanticen la plena participación peruana en los referidos eventos;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026,

la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Guangzhou, República Popular China, del personal que a continuación se detalla, en las fechas que se indican, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en las reuniones del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico – APEC a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de viaje
Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga	Directora (e) de la Dirección de Asuntos Multilaterales	29 de enero al 12 de febrero de 2026
Liz Alejandra Pancorvo Dávila	Dirección de Asuntos Multilaterales	29 de enero al 12 de febrero de 2026
Kathya Lizeth Vilchez Chávez	Dirección de Asuntos Multilaterales	29 de enero al 12 de febrero de 2026

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Vanessa del Carmen Rivas Plata Saldarriaga	2 921,90	500,00 x 11	5 500,00
Liz Alejandra Pancorvo Dávila	2 921,90	500,00 x 11	5 500,00
Kathya Lizeth Vilchez Chávez	3 030,46	500,00 x 11	5 500,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente Resolución Ministerial, presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR MANUEL QUISPE LUJAN
Ministro de la Producción
Encargado del Despacho de Comercio Exterior y Turismo.

2480247-1

EDUCACIÓN

Designan Subdirector de la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 015-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 22 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 120-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC- OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el

Oficio N° 016-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de Libre Designación y Remoción, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a Saúl Benjamín Flores Arroyo en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Seguimiento y Supervisión de la Dirección de Gestión de Becas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor Saúl Benjamín Flores Arroyo.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

2480267-1

Designan Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 017-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

Lima, 22 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 128-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OG RH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 018-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento

aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de Libre Designación y Remoción, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Carlos Palma Castilla en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor Luis Carlos Palma Castilla.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>) y en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA LILIANA LOBATÓN FUCHS
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

2480271-1

Designan Subdirector de la Subdirección de Evaluación y Otorgamiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 019-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

Lima, 22 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 130-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OG RH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 020-2026-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector de la Subdirección de Evaluación y Otorgamiento de la Dirección de Gestión de Crédito Educativo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC;

Que, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de Libre Designación y Remoción, su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Erik Enrique Tello Corrales en el cargo de Subdirector de la Subdirección